



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

CONCURSO N° 83 M.P.F.N.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES – ORDEN DE MÉRITO
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES DE
OPOSICIÓN (MODALIDAD ALEGATOS) Y SORTEO DE TURNOS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2011, en mi carácter de Secretario Letrado a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, procedo a labrar la presente acta conforme expresas y precisas instrucciones que me fueron impartidas por los señores Magistrados integrantes del Tribunal ante el cual se sustancia el Concurso N° 83 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 162/09, 93/10, 109/10 y 21/11 para cubrir dos (2) cargos de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la ciudad de Salta, provincia homónima (Fiscalías Nros. 1 y 2); un (1) cargo de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Corrientes, provincia homónima y un (1) cargo de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal de la ciudad de Neuquén, provincia homónima; presidido por el señor Procurador General de la Nación, doctor Esteban Righi e integrado además en calidad de vocales, por los Fiscales Generales doctores Mario Sabas Herrera, Rubén González Glaría, Roberto A. Amallo y Diego Nicholson, quienes me hacen saber y ordenan deje constancia que tras las deliberaciones mantenidas una vez analizados los antecedentes de los postulantes y de conformidad a lo normado por el art. 24° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN 101/07), RESUELVEN: 1) Dar por concluida la evaluación de antecedentes declarados y acreditados por los diecinueve (19) concursantes inscriptos, de la que resultan las calificaciones y el orden de mérito que ilustra la planilla que en dos (2) fojas se agrega como anexo integrante de la presente; 2°) Fijar los días 17 y 18 de mayo próximo, a las 08:00 horas, para la realización de la prueba de oposición a llevarse a cabo en la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Libertad 753, piso único, Capital Federal, la que conforme lo establecido en el artículo 26 inciso a), tercer párrafo del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN 101/07), consistirá en la preparación y realización de un alegato oral y contestar la réplica que eventualmente pudiera efectuar el Jurado; 3°) Fijar el día 17 de mayo de

2011 (primera fecha establecida para la realización de los exámenes de oposición), a las 07:30 horas, para la realización del sorteo público pertinente a efectos de determinar la fecha y el turno en que cada concursante deberá rendir la prueba de oposición, el que también se llevará a cabo en la Secretaría Permanente de Concursos, acto al que deberán concurrir todos los concursantes, en los términos del art. 27º, segundo párrafo, del reglamento de concursos citado, que en lo pertinente establece que: “La ausencia del postulante...implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin recurso alguno.”; 4º) Recordar a los concursantes que para la preparación del alegato podrán consultar el material normativo, bibliográfico y jurisprudencial que trajeren consigo a esos fines (conf. art. 26 del Reglamento citado); 5º) Disponer que de acuerdo a la cantidad de postulantes presentes al momento del sorteo de fechas y turnos, podrá resolverse examinar a la totalidad de los concursantes en esa jornada; 6º) Solicitar a los profesionales inscriptos a que en el supuesto de tomar la decisión de no continuar participando en el proceso, lo hagan saber a la mayor brevedad posible a la Secretaría Permanente de Concursos, vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: fconde@mpf.gov.ar, maguirre@mpf.gov.ar y mmontiel@mpf.gov.ar, lo que posteriormente será certificado por un funcionario del Área, ello sin perjuicio de la comunicación que eventualmente se disponga efectuar en los términos de la Resolución PGN N° 23/07 y 7º) Hacer saber lo dispuesto al señor jurista invitado profesor doctor Gustavo Bruzzone, mediante comunicación de estilo. En fe de todo lo expuesto, suscribo la presente en el lugar y fecha indicados al comienzo y la elevo al señor Presidente y señores Vocales del Jurado, a sus efectos.

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.